

Montevideo, 30 de setiembre de 2024

La Asamblea del Claustro de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo hace llegar las siguientes consideraciones al Consejo de Facultad, referidas al expediente N° 031130-000440-23 (Especialización y Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano).

Consideraciones generales

En primera instancia realizamos algunas consideraciones generales sobre los posgrados, en sintonía con las planteadas por los integrantes del Claustro anterior (Exp. N.º 031900-000010-24). Dada la manifiesta intención de la Comisión Académica de Posgrado de la FADU (CAP FADU) de tomar dichas consideraciones en cuenta, no las reiteramos todas aquí, mencionamos las que entendemos más relevantes, buscando generar aportes sobre algunos temas concretos³

Para poder evaluar la pertinencia de nuevas propuestas de posgrado en el marco del Sistema Integral de Posgrados de FADU, o la reformulación de programas existentes, entendemos imprescindible contar con un Plan Estratégico que permita contextualizarlas y contrastarlas.² Un plan que articule los recursos disponibles: financieros, locativos, humanos, que establezca y explicita con claridad los nexos ineludibles y necesarios con los ámbitos de construcción del conocimiento, refuerce las trayectorias académicas iniciadas en las carreras de grado, se apoye en la evaluación de los programas, y sus tendencias en las unidades optativas, incluya la visión de los distintos actores involucrados—docentes, estudiantes, egresados y funcionarios— y tenga en cuenta la experiencia transitada por FADU para desarrollar, a corto y mediano plazo, el Sistema Integral de Posgrados tanto en términos cuantitativos como cualitativos, contemplando las distintas unidades que lo integran.

Para lo cual, se debería debatir la pertinencia de considerar un sistema estructurado para los programas de posgrado según los ejes del conocimiento que dan nombre a nuestra Facultad: Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Asimismo, entendemos necesario estudiar e implementar la posibilidad de definir núcleos comunes en cada nivel de posgrado, promoviendo la transversalidad, evitando

¹ Al respecto la CAP FADU ha resuelto incorporar las inquietudes expresadas por los integrantes de la Asamblea del Claustro del ejercicio 2022-2024 (expediente 031900-000010-24), y algunas coincidencias se mencionan ya en el documento "Estrategias para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Posgrados de FADU" (expediente N° 031900-000057-24), por ejemplo, la necesidad de vincular las investigaciones y sus grupos con los estudiantes de posgrado. En este sentido este último documento menciona la importancia de "avanzar en la sistematización de grupos y proyectos de investigación", así como, "la acogida de tesistas dentro de esos grupos de investigación, la creación de nuevos grupos a partir de estos tesistas", fomentar el desarrollo de trayectorias de los posgraduados vinculadas a Estancias de Posgrado, considerando la necesidad de verter los resultados de las investigaciones en los cursos de grado.

² Al respecto, de modo coincidente con lo previamente expresado por el Claustro respecto a la necesidad de contar un Plan Estratégico vigente, se están realizando avances en su desarrollo en el marco de convocatorias al colectivo de la FADU.

superposiciones innecesarias y la fragmentación entre distintos ámbitos de conocimiento que pueden y deben enriquecerse mutuamente.

En este sentido, se sugiere articular los trayectos de posgrado vinculando cursos, diplomas de especialización, maestrías y doctorado. Esta articulación puede efectivizarse, por ejemplo, en un sistema que muestre itinerarios posibles de cursos compartidos que construyan un tronco común del cuerpo de conocimiento, u optativos, en trayectorias estudiantiles vinculadas a las investigaciones de la FADU, y en la migración entre especialización y maestría, o entre maestría y doctorado, estableciendo para este último punto, criterios generales difundidos con claridad.

Señalamos también la necesidad de construir y reforzar el aporte de los posgrados existentes y propuestos en el contexto académico y profesional. En esta línea destacamos, por un lado, la pertinencia de relacionarse con los escenarios estratégicos y emergentes de desarrollo del país. Por otro lado, capitalizar los recursos docentes formados, posibilitando que los posgraduados, tengan ámbitos adecuados donde continuar con las actividades de investigación iniciadas en los programas, en el marco de sus cargos, e integrándolos orgánicamente como docentes en los programas docentes de los que egresaron.

Las evaluaciones resultan un instrumento para mejorar el diseño e implementación de los programas. Resaltamos los esfuerzos realizados en este sentido, destacando los aportes de los evaluadores externos. De esta manera, sería conveniente mejorar la evaluación de todos los posgrados, integrando a todos los actores de los procesos, evaluando los alcances y el trabajo requerido en cada nivel, planificando y racionalizando los recursos para fortalecer las propuestas académicas; considerando el diseño de los cursos y de los equipos docentes en el camino hacia el último nivel de formación, hacia un progresivo aumento de la cantidad de doctores.³

En lo que refiere a los procedimientos formales que involucran a este Claustro, la Asamblea solicita que las nuevas propuestas de posgrado cumplan con los requerimientos sugeridos por la CAP central, y que los expedientes lleguen con la información lo más completa posible, para hacer más eficientes los procesos, evitando retrocesos o dilaciones en el tiempo. A modo de ejemplo, se señalan algunos aspectos no explicitados en las nuevas propuestas y que resultan imprescindibles al momento de su evaluación: origen de la demanda, sector

³ Para la cual, se sugiere avanzar en la construcción de indicadores que permitan medir la calidad académica de los posgrados en sus distintos niveles. Esta construcción de indicadores de FADU es pertinente y necesaria, considerando que el Sistema de indicadores de Investigación y posgrado definidos por el GTIIP (grupo de trabajo integrado por CSIC, CAP central, EI y DGPlan) son 50 indicadores cuantitativos y en gran parte no aplican a la situación y especificidad de las carreras de Diseño. Cabe mencionar el informe de evaluación externa de la Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, donde destaca lo siguiente respecto a su cuerpo docente: “poseer una titulación igual o superior a la que otorga”, con una titulación “en áreas afines al programa”, de “trayectoria académica y profesional”, con “experiencia docente e investigadora”, y “la combinación de actividad académico-docente y profesional”; a lo cual agrega como propuesta de mejora mantener la diversidad disciplinar en el profesorado, en las asignaturas, dirección, y tribunales, así como también favorecer la internacionalización de estudiantes y profesores (Expediente N° 031130-000440-23, págs. 29-30).

productivo o académico, fuentes de financiación, delimitación de responsabilidades en el caso de programas compartidos, curriculums de docentes uruguayos posgraduados en las áreas que se buscan promover. En el caso de reformulaciones, es fundamental para su revisión contar con la evaluación de las ediciones previas, del comité académico, los docentes, estudiantes y posgraduados. En este contexto, es necesario e imperioso generar los ámbitos donde, tanto los estudiantes de posgrado, como los egresados posgraduados aporten su visión crítica. Esta Asamblea propone discutir la relevancia de incluir a los estudiantes de posgrado en la CAP de la FADU, así como la pertinencia de incorporar egresados docentes de cada programa en los Comités Académicos de los Posgrados.

En síntesis, la Asamblea del Claustro considera que es un momento más que oportuno para construir sinergias dentro del Sistema Integral de Posgrados, guiados por un Plan Estratégico que promueva la articulación y el fortalecimiento de políticas de investigación y posgrado que permitan, por un lado, el desarrollo de toda la comunidad educativa, en los distintos niveles, y por otro lado, una mayor y mejor vinculación con el medio.

Sobre la propuesta de la nueva Especialización en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (EOTDU), y la modificación de la Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (MOTDU)

La Asamblea del Claustro ha discutido las propuestas de los planes de estudio, en el marco de una mirada general del sistema de posgrados en relación con la institución y el medio. Se retomaron las discusiones y los contenidos desarrollados por el ejercicio anterior, se formaron grupos de trabajo para un análisis pormenorizado de los documentos, que luego fueron tratados por el conjunto de los integrantes con aportes de los distintos órdenes, y se convocó a la CAP FADU a una reunión en donde se dialogó sobre el tema.

De estas instancias y los intercambios realizados exponemos las siguientes reflexiones, ordenadas en temas que consideramos relevantes: *evaluación; sobre las interacciones entre los programas de posgrado, investigación y enseñanza; diseño de itinerarios de posgrado; articulación entre los niveles de posgrado*. Finalmente, se expone una síntesis y recomendaciones para su discusión.

Evaluación

Destacamos especialmente el proceso de evaluación realizado para la MOTDU. La creación de un grupo de trabajo específico, considerando las opiniones de docentes y estudiantes, la realización de una evaluación externa, y la propuesta de un plan de mejoras que contemple las distintas dimensiones de un programa de posgrado.⁴

⁴ Según el “Informe de Evaluación. Febrero de 2018. Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (MOTDU)”, realizado por la Dra. Montserrat Pareja-Eastaway de la Universidad de Barcelona, la Dra. Arq. Ana María Rigotti de la Universidad Nacional de Rosario y el Dr. Arq. Joaquín Sabaté de la Universidad Politécnica de Catalunya. Esta evaluación ha sido solicitada por medio del programa “Promoción de la calidad mediante

Respecto a la evaluación mencionada, destacamos los siguientes temas: la pertinencia de un núcleo programático consolidado, el posible perjuicio para la especificidad disciplinar de un sistema de un conjunto materias abiertas; la necesidad de abrir un diploma; y la importancia de abordar cómo se pueden superar las debilidades señaladas, así como no desatender las fortalezas y propuestas de mejoras indicadas.

Entendemos que este proceso es un ejemplo a seguir para la evaluación y reformulación de otros programas de posgrado. En este sentido, muchas observaciones realizadas son comunes al resto de los posgrados, y por ende, se plantea sean consideradas.

De este modo se sugiere contar con evaluaciones actualizadas periódicamente para los programas de posgrado, autoevaluaciones, evaluaciones externas, articuladas con propuestas y acciones de mejora.

Sobre las interacciones entre los programas de posgrados, investigación, y enseñanza

El mencionado informe muestra en una tabla un conjunto de características tenidas en cuenta para evaluar la relación de la maestría con la investigación en la FADU. Indica que se cumplen: la relación de los temas de tesis propuestos por los estudiantes con algunas de las investigaciones de los profesores, la existencia de una investigación consolidada a nivel institucional, y la relación de la FADU con el Estado y privados por medio de asesorías y consultorías. Y a su vez, señala que no se cumplen: la existencia de grupos, líneas, o experiencia consolidada de investigación del programa, integrada por profesores y estudiantes; publicaciones de profesores y estudiantes; espacios de exposición de resultados; y publicaciones periódicas institucionales (Expediente N° 031130-000440-23, pág. 43).

Además, la evaluación externa de la MOTDU asocia el problema de la baja tasa de egreso con posibles causas relacionadas con la falta de orientación de los trabajos de las tesis, y recomienda propuestas de mejora. De las cuales, destacamos: revisar la heterogeneidad de “temáticas, formas, y contenidos”, la “ausencia de patrones, registros, y protocolos” para elaborar las tesis; la importancia de “implementar alguna asignatura específica para el seguimiento de las investigaciones en curso”; y “plantear temas específicos y/o prioritarios de investigación” (Expediente N° 031130-000440-23, pág. 33).

Por lo cual, consideramos muy importante para la construcción de comunidad académica y conocimiento en el colectivo, evitar los riesgos de consolidar compartimentos estancos con estudiantes aislados. Por ello destacamos el papel de las cohortes con sus correspondientes instancias de intercambios, exposición de avances, y que los temas de los trabajos finales y de las tesis encuentren vínculos con los ámbitos de investigación de la FADU. De esta manera,

procesos de evaluación 2017” de la CAP Udelar, en el cual se presentaron 10 programas de distintos servicios. Cabe mencionar, que estos posgrados evaluados muestran dificultades comunes, de gestión, plantel docente, investigación en el posgrado, financiación, seguimiento de estudiantes y egreso (*Informe sobre el llamado de promoción de la calidad mediante procesos de evaluación 2017*, CAP Udelar). Por ello, resulta importante una visión en el marco de los procesos centrales, que nos pueda ayudar a articular esfuerzos para solucionar problemas comunes.

se pueden construir relaciones que generen beneficios tanto para estos ámbitos como para las trayectorias académicas de los posgraduados, propendiendo a la culminación de sus estudios. Lo cual, podría tener correlación con asignaturas comunes de asesoría y seguimiento de los estudiantes, pautadas en un núcleo programático del posgrado en su plan de estudios.

Asimismo, se recomienda articular las trayectorias y experiencias de los estudiantes con grupos de investigación en curso de la FADU, y en la medida de lo posible se promuevan y faciliten vínculos con instituciones internacionales, de modo de generar intercambios con grupos de investigación externos.

Diseño de itinerarios de posgrado

El texto precedente a los nuevos planes de estudio de la EOTDU y de la MOTDU explica que “la propuesta de plan de estudios coordinado apuesta a un programa de posgrado sostenible, flexible, amplio y personalizado”, y “los trayectos personales serán acordados en un plan individual propuesto por cada estudiante y su orientador/a académico, que será aprobado por la Dirección Académica de la Especialización/Maestría” (Expediente N° 031130-000440-23, pág. 7).

Señalamos en particular la importancia de un núcleo programático consolidado, que brinde sustento y articule los distintos campos disciplinares en los planes de estudio de la especialización y maestría. Dado que el informe de evaluación externo de la MOTDU entiende lo siguiente, “la cantidad, heterogeneidad y falta de jerarquía clara en una oferta excesivamente abierta de asignaturas, dificulta, asimismo, la clara distinción entre campos disciplinares” y perjudica la lectura de “una estructura formativa que se podría fácilmente escalar” en diplomaturas, grupos de asignaturas o módulos de formación permanente (Expediente N° 031130-000440-23, pág. 28), consideramos fundamental revisar el diseño totalmente abierto propuesto, que al prescindir de una clara vinculación con un núcleo programático, podría diluir un cuerpo disciplinar existente asociado con un conjunto de cursos, trayectorias, y cuerpos docentes.

Por lo cual, entendemos que el mencionado núcleo de contenidos y las prefiguraciones de itinerarios posibles, deberían incorporar asignaturas de seguimiento, así como articularse con temas de investigación de interés institucional. Al respecto, el citado informe insiste en esta posición:

Es posible mejorar las tasas de graduación estableciendo como condición de ingreso la definición, desde su inicio, de un campo de interés donde desarrollar la tesis para facilitar la selección de las asignaturas y la orientación de los trabajos; instituyendo como troncal un taller de tesis de un año de duración que acompañe su elaboración con aportes metodológicos pautados y un fuerte apoyo a la iniciación, no sólo en la investigación, sino en la redacción académica y en la incorporación del dibujo y la imagen como instrumentos de conocimiento y argumentación y que tenga en cuenta, además, la heterogeneidad de formación y objetivos de los estudiantes.

(Expediente N° 031130-000440-23, pág. 34)

Por lo expuesto, podemos aceptar que una batería de cursos heterogéneos, sin una estructura clara, ni orientadora hacia temas de investigación pertinentes en su relación con los ámbitos académicos y profesionales, resultaría en perjuicio del desarrollo de los trabajos finales, impactando en la baja matrícula de egreso.

Respecto a la formación brindada a los estudiantes, los planes de estudio de los programas expresan lo siguiente: La propuesta de la especialización define áreas temáticas en el *Artículo 5. Formación*: “Teoría del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Procesos de Planificación y Gestión; Métodos y técnicas de análisis y actuación urbano territorial; Taller de procesos urbano territoriales”. Y la modificación del Plan de Estudios de la maestría indica en el *Artículo 6. Formación*, “los contenidos obligatorios para todos los estudiantes de la maestría comprenderán las áreas generales de epistemología y metodología de investigación —que podrán ser tomados en cualquier servicio de la Udelar—”.

La propuesta de modificación de la maestría, al liberar la elección de asignaturas a un plan de trabajo personalizado por cada estudiante, podemos pensar que elimina los ejes definidos en el plan de estudios anterior: “epistemología y metodología de la investigación”, “teoría del ordenamiento territorial y desarrollo urbano”, “ordenamiento territorial y los procesos de planificación y gestión”, “los impactos del proyecto”, así como la especificidad de los talleres, “ordenamiento territorial y desarrollo urbano”, y “métodos y técnicas de análisis urbano y territorial” (Expediente N° 031130-000440-23, pág. 36). Si bien la evaluación externa critica la cantidad de asignaturas, es claro que reducir su número no es lo mismo que desdibujar los ejes que organizan la formación.

Cabe mencionar que la propuesta de modificación del plan de estudios de la maestría plantea una mayor flexibilidad, capacidad de transversalidad de cursado y disciplinar, y considera la construcción de trayectorias individuales. Este planteo era mencionado en el informe de evaluación externo, de modo que conviven en este último, el reconocimiento de los contenidos, las asignaturas y formación de las ediciones anteriores de la maestría, con la necesidad expresa de orientar a los posgraduandos en relación con políticas institucionales de investigación, su internacionalización, y con una recomendación de reformular el plan de estudios hacia una mayor flexibilidad y contemplación de trayectorias individuales:

Quizás sería conveniente impulsar un nuevo plan de estudios, no por inconsistencia del implementado en las cohortes 2015 y 2017 respecto al cual se hacen observaciones menores, sino para favorecer una modalidad más flexible, que aliente la opcionalidad, las trayectorias transversales individuales y permita múltiples combinatorias con cursos de especialización y actualización, reconociendo diferencias en aptitudes e intereses entre aquellos con una clara orientación profesional y técnica (a los que la maestría debe aportar soporte teórico, metodológico y axiológico a sus propuestas de intervención) y los vinculados a la docencia y la investigación científica, ofreciéndoles la oportunidad de ejercicios de simulación que favorezcan la manipulación abstracta de conceptos e instrumentos.

(Expediente N° 031130-000440-23, pág. 39)

Por lo expuesto, entendemos que los nuevos planes de estudios de la especialización y maestría deberían incorporar alguna respuesta al conjunto amplio de las propuestas de mejora del informe de evaluadores externos, mostrar ejes de formación flexibles que permitan ajustes de contenidos en el tiempo, así como solicitar la prefiguración de posibles itinerarios en la implementación de cada programa —a modo de ejemplo, expresados con claridad, con un esquema orientativo de campos del conocimiento, mencionando servicios de la Udelar, universidades extranjeras con convenios, para la definición de los planes de trabajo, asignaturas y experiencias académicas—.

Asimismo, advertimos sobre las dificultades asociadas con la gestión de un modelo de cursado abierto, de los recursos administrativos, disponibilidad de dedicación de horas docentes para trabajos de orientación de trayectorias de cursado e investigación, tutoría y tribunales de tesis. Por lo cual, entendemos necesario delinear los recursos docentes, administrativos, locativos, y de infraestructura, adecuados para cada programa en coherencia con su sistema de gestión.

Articulación entre los niveles de posgrado

Respecto a la necesidad de realizar diplomas de especialización, compartimos la iniciativa, en el marco de una articulación con los contenidos de la maestría, así como entendemos que resultaría un posible ámbito de apertura para otras propuestas de cursos e intercambios docentes; considerando enfoques para la práctica profesional y la formación académica, articulados con un doctorado.

En este sentido la evaluación mencionada propone que la MOTDU sea una rama que “pueda converger en el Doctorado de la FADU”, con “diplomas de especialización como título intermedio y con orientación específica”, flexibles y de acuerdo “con las exigencias del contexto o la demanda”, y en “el marco de una programación estratégica para construir una oferta atractiva” (Expediente N° 031130-000440-23, pág. 50).

Cabe mencionar la importancia de considerar la transversalidad entre distintos programas y servicios de la Udelar. Destacamos la propuesta del Plan Piloto 40 aprobada por el Consejo de la FADU en 2023, que permite otras alternativas para el ingreso a las maestrías en la concepción de un sistema abierto e integrado de posgrados (Expediente N° 031900-000057-24, pág. 7).

Asimismo, compartimos que las trayectorias de los estudiantes de posgrado deben ser fortalecidas, orientadas, y apoyadas en su gestión. Para lo cual, entendemos que la posibilidad de transversalidad y el tránsito entre los distintos niveles de los programas debe acompañarse desde la formulación de los planes de estudio, mostrando con claridad el campo de conocimiento específico que el programa requiere, para la acreditación, o para realizar el complemento necesario de la titulación.

Respecto a la implementación de esta articulación, consideramos necesario revisar las actividades programadas en relación con el sistema de créditos, y esbozar algún criterio de reválida que contemple lo acreditado hacia el nivel de formación de doctorado.

Respecto a las actividades programadas de la especialización y reformulación de la maestría los planes de estudio plantean lo siguiente.

El plan de estudios de la EOTDU presenta un total de 60 créditos de actividad programada, de los cuales 30 corresponden a actividades obligatorias, 20 a opcionales, y 10 a un trabajo final (*Artículo 5°. Formación*).

Entendemos que las actividades obligatorias podrían ser el lugar de articulación con el necesario núcleo programático consolidado de la MOTDU. Sin embargo, las actividades opcionales necesitan un estudio particular para su acreditación en niveles superiores. Y tal como está planteada la apertura de modalidad del trabajo final en la especialización, incluso como una práctica laboral, resulta dudosa su acreditación, en tanto no exista un trabajo de elaboración con una reflexión posterior con suficiencia hacia el nivel que se aspira.

El plan de estudios de la MOTDU presenta un total de 120 créditos en su plan de trabajo, de los cuales un mínimo de 60 corresponden a la actividad programada y 60 al trabajo de la tesis. La actividad programada tiene el objetivo de lograr la formación y conocimientos necesarios para realizar la tesis, y los créditos pueden obtenerse mediante “actividades realizadas previamente al ingreso a la Maestría: a) de una especialización reconocida por la Udelar, b) de cursos de educación permanente con nivel de posgrado reconocidos por la Udelar” (*Artículo 6°. Formación*).

Si bien no es cometido del plan de estudios ahondar en los criterios de reválida, entendemos que el mensaje de acreditación en distintos niveles debe ser claro respecto al nivel académico esperado. Por lo expuesto, y en miras de lograr una articulación entre los niveles de posgrado de especialización, maestría, y doctorado, entendemos conveniente explicitar con claridad un lineamiento general de reválida de créditos, considerando las experiencias, los trabajos, trayectorias, y aprendizajes que sean razonablemente equivalentes con el nivel de formación al cual se acrediten, por ejemplo, respecto al plantel docente, a las temáticas, calidad académica, y aportes a la formación en cada caso.

Recomendaciones para su discusión.

En síntesis, dadas estas consideraciones generales y particulares, la Asamblea del Claustro sugiere revisar la formulación de la Especialización en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la reformulación de la Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Votación: 18 en 18 – unanimidad de presentes.



Soledad Patiño Roquero
Presidenta de la Asamblea del Claustro